

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

COMUNICACIÓN de exclusión del programa de recualificación profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la exclusión del programa PREPARA contra los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación si poderse practicar:

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14),

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial alegaciones en el plazo de 10 días, de acuerdo con el punto 3 del art. 11 de la resolución de 15 de febrero 2011, transcurridos los cuales se dictará la correspondiente resolución.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación del mismo precepto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en la participación en el programa y en los derechos que dicha participación conlleva.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SEPE.

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE COMUNICACION	FECHA INICIAL	HECHO MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
LUIS LOJA QUICHIMBO	E-9397550-A	Exclusión del programa de recualificación Profesional	24.08.2011	No comparecer a alguna de las acciones que componen el Itinerario Activo de Empleo	
ABRAHAM ORTEGA FERNANDEZ	E-Y1159464W	Exclusión del programa de recualificación Profesional	26.10.2011	No comparecer a alguna de las acciones que componen el Itinerario Activo de Empleo	Según lo dispuesto en el punto b) del art. 4 del Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero (BOE del 12.02.2011), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Soria, 15 de noviembre de 2011.– El Director Provincial, José María Bahón Sanaz. 3080

BOPSO 136 28112011